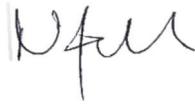


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 31 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2017-104 de **SANDRA MILENA MOSQUERA PACHECO Y OTROS** contra **GOLD RH S.A.S.** Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en providencia del 26 de enero de 2023, ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, en sentencia del 28 de septiembre de 2022, por medio de la cual, no casó la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral del 30 de julio de 2020.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenada la demandada GOLD RH S.A.S. e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la parte demandante

a. PRIMERA INSTANCIA	\$8.000.000.
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. CASACIÓN	\$00.00.
d. GASTOS	\$00

Efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenada la demandante GLORIA MARIA PACHECO GAMBA a favor de la demandada GOLD RH S.A.S. e inclúyase la suma de \$ 300.000 a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandada

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 088 de fecha 1/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. treinta y uno (31) de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2017-104 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho así:

A cargo de la **GOLD RH S.A.S.**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$8.000.000.
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. CASACIÓN	\$00.00.
d. GASTOS	\$00.00

TOTAL **\$8.000.000**

A cargo de la señora **GLORIA MARÍA PACHECO GAMBA** y a favor de **GOLD R.H. S.A.S:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$300.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00.
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00

TOTAL **\$300.000**

NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 088 de fecha 1/06/2023

**NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA**